



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
22 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN TAMPICO, TAM.**

**ACTA SESIÓN N° 3,
EXTRAORDINARIA**

LA PRESIDENTA: Buenos días, compañeras y compañeros Consejeros Electorales, representantes de los partidos políticos, sean todas y todos bienvenidos, nos encontramos reunidos en este recinto para llevar a cabo la Sesión No. 3, Extraordinaria de este 22 Consejo Distrital Electoral con cabecera en Tampico, Tam.; convocada para las 13:00 horas, del día 6 de marzo de 2021, de conformidad a lo que establece en los artículos 147, párrafo primero de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, así como 167, numeral 1 del Reglamento de Elecciones del INE.

En este sentido y derivado de la pandemia ocasionada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), que afecta actualmente a nuestro Estado, se les solicita atentamente a todas y todos los presentes, atender puntualmente las medidas sanitarias recomendadas por las autoridades de salud correspondientes, entre otras, el uso de cubre bocas de manera obligatoria en todo momento, la aplicación de manera constante de gel antibacterial en las manos, que si bien se encuentra en la entrada, podrán portar consigo los de su uso personal; por otro lado, se evitará compartir artículos como los bolígrafos con los demás integrantes del Consejo; les comento que los acrílicos o mamparas que se encuentran sobre las mesas, es para evitar el contacto con la persona adyacente, y los cuales además cuentan con una ranura que facilitará el traslado de cualquier tipo de documento.

LA PRESIDENTA: Para continuar con la presente sesión, y ante la ausencia de secretario de este Consejo Distrital, toda vez que quien había sido designada por el Consejo General presentó su renuncia el pasado 28 de febrero de 2021, con fundamento del artículo 113 fracción II de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas en relación con el artículo 21, párrafo 2 del Reglamento de Sesiones del IETAM, me permito proponer a la Lic. Lucia Eréndida Molina Mateos, Consejera Electoral, a efecto de realizar las funciones de Secretaria de este Consejo, para que auxilie a esta Presidencia en el desahogo de los siguientes puntos del Orden del Día.

LA PRESIDENTA: Por lo que solicito a las Consejeras y los Consejeros Electorales, que se encuentren por la afirmativa de la propuesta antes mencionada, sírvanse a manifestarlo levantando la mano.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
22 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN TAMPICO, TAM.**

LA PRESIDENTA: Doy fe de que ha sido aprobada, la propuesta de la Consejera Electoral Lic. Lucia Eréndira Molina Mateos, en funciones de secretaria para que auxilie a esta Presidencia en el desahogo de los siguientes puntos del Orden del Día, por lo que le solicito pase a ocupar el lugar correspondiente y continúe con el siguiente punto del Orden del Día.

LA PRESIDENTA: Una vez hecho lo anterior, le solicito a la secretaria en funciones, realice el pase de lista de asistencia e informe si existe el quórum requerido.

LA SECRETARIA EN FUNCIONES: Con gusto consejera Presidenta, me permito realizar el pase de lista.

MTRA. ROSA JUDITH AGUILAR RODRIGUEZ

PRESENTE O AUSENTE

PRESIDENTE

CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES

LIC. LUCIA ERENDIDA MOLINA MATEOS

PRESENTE

LIC. FRANCISCO JAVIER SALAS MAR

PRESENTE

LIC. ENRIQUE BLANCO GARCIA

PRESENTE

LIC OBED HERNANDEZ MENDEZ

PRESENTE

REPRESENTANCIONES DE PARTIDOS POLÍTICOS:

LIC. CLAUDIO ESTEBAN MEDELLIN VERA

PRESENTE

PARTIDO ACCION NACIONAL

LIC. ULISES ROLANDO DEL VALLE LOMAS

AUSENTE

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

LIC. LETICIA HERNANDEZ

PRESENTE



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
22 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN TAMPICO, TAM.**

PARTIDO DEL TRABAJO

LIC. LUISA FERNANDA DIAZ ORTIZ

PRESENTE

PARTIDO VERDE ECOLOGÍSTA DE MÉXICO

LIC. DAYRA MELISSA AYALA BLANCAS

PRESENTE

PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO

LIC. NOHEMI LEDEZMA MATA

PRESENTE

PARTIDO MORENA

LIC. PAULA RUTHSELYNE SANCHEZ DELGADO

PRESENTE

PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO

LIC. VIRGINIA ELIZABETH BAHENA VARGAS

AUSENTE

PARTIDO REDES SOCIALES PROGRESISTAS

LA SECRETARIA EN FUNCIONES: Consejera Presidenta, le informo que se encuentran presentes 5 Consejeros y Consejeras Electorales y 6 representantes partidistas.

LA PRESIDENTA: Muchas gracias Secretaria, una vez verificado el quórum requerido para el desarrollo de la sesión, se declara formalmente instalada; conforme al artículo 16, párrafo 1 del Reglamento de Sesiones del IETAM, le solicito a la Secretaria sea tan amable de poner a consideración la dispensa de lectura del Orden del Día, así como su contenido, en virtud de haberse circulado con anticipación.

LA SECRETARIA EN FUNCIONES: Con gusto Consejera Presidenta; esta Secretaría pone a consideración de las Consejeras y Consejeros Electorales, la dispensa de lectura del Orden del Día, así como también el contenido del mismo.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
22 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN TAMPICO, TAM.**

Por lo que, de no haber observaciones, me permito someter a votación ambas cuestiones, solicitándoles quienes estén a favor, lo señalen levantando la mano.

Doy fe de su aprobación por 5 votos a favor de las Consejeras y Consejeros electorales presentes, respecto de la dispensa de lectura del Orden del Día, así como también sobre su contenido.

Aclarando que el texto del mismo formará parte integrante del acta de la presente sesión.

ORDEN DEL DÍA

1. Informe que rinde la Presidencia del 22 Consejo Distrital Electoral de Tampico, respecto de las condiciones de equipamiento de la Bodega electoral, mecanismos de operación y medidas de seguridad para el Proceso Electoral Ordinaria 2020-2021.

LA PRESIDENTA: Gracias secretaria, le solicito continúe con el desahogo de la sesión.

LA SECRETARIA EN FUNCIONES: Previo a ello, y habida cuenta que los documentos motivos de esta sesión se hicieron del conocimiento de las y los integrantes de este Consejo Distrital con la debida anticipación, conforme a lo dispuesto al artículo 16, párrafo 3 del Reglamento de Sesiones del Instituto Electoral de Tamaulipas, me permito solicitar su autorización para que esta Secretaría consulte si se dispensa la lectura de los documentos que se hicieron circular previamente, con el propósito de evitar la votación del permiso correspondiente en cada uno y así entrar directamente a la consideración de los asuntos.

LA PRESIDENTA: De no existir alguna objeción por parte de las y los integrantes de este pleno en cuanto a la propuesta que usted formula, le solicito se someta a aprobación de las Consejeras y los Consejeros Electorales, la propuesta de referencia.

LA SECRETARA EN FUNCIONES: Se somete a la aprobación de las consejeras y los consejeros de este Consejo Distrital, respecto de la dispensa la lectura de los



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
22 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN TAMPICO, TAM.**

documentos que se hicieron circular previamente; quienes se encuentren por la afirmativa, sírvase a manifestarlo levantando la mano.

Consejera Presidenta, le informo que ha sido aprobada por 5 votos la dispensa de la lectura de los documentos asuntos materia de esta sesión.

LA PRESIDENTA: Una vez hecho lo anterior, se solicita a la Secretaria, continuar con el Orden del Día relativo.

LA SECRETARIA EN FUNCIONES: Con gusto Consejera Presidenta. El primer punto del orden del día se refiere al Informe que rinde la Presidencia del 22 Consejo Distrital Electoral con cabecera en Tampico, respecto de las condiciones de equipamiento de la Bodega electoral, mecanismos de operación y medidas de seguridad para el Proceso Electoral Ordinaria 2020-2021.

LA PRESIDENTA: Gracias Secretaria; en virtud de que el presente informe fue circulado con la debida anticipación, está a su consideración el presente punto, por si alguien desea hacer uso de la voz en primera ronda.

INFORME QUE RINDE LA PRESIDENCIA DEL 22 CONSEJO DISTRITAL CON CABECERA EN TAMPICO, RESPECTO DE LAS CONDICIONES DE EQUIPAMIENTO DE LA BODEGA ELECTORAL, MECANISMOS DE OPERACIÓN Y MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIA 2020-2021.

Marco Normativo

De conformidad con el artículo 261, párrafo tercero, fracción I de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, señala que los consejos correspondientes del IETAM deberán designar, con la oportunidad debida, el lugar que ocupará la bodega electoral para el resguardo de la documentación electoral de las elecciones, conforme a los lineamientos y normatividad aplicable.

Por su parte, el artículo 167, numeral 1 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral establece que la presidencia de cada órgano competente del OPL, en sesión que celebren a más tardar en el mes de marzo del año de la respectiva elección, o en el caso de los órganos competentes del OPL, treinta días



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
22 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN TAMPICO, TAM.**

después de su instalación, informará a su respectivo consejo, las condiciones de equipamiento de la bodega electoral, mecanismos de operación y medidas de seguridad.

Requisitos del espacio de bodega

El Anexo 5 del citado Reglamento establece una serie de condiciones de equipamiento y ubicación que el espacio propuesto como bodega debe de cubrir; dentro de las disposiciones señaladas se encuentran los siguientes:

- a) Estar alejada y evitar colindancias con fuentes potenciales de incendios o explosiones, como gasolineras, gaseras, gasoductos, fábricas o bodegas de veladoras, cartón, papel, colchones, productos químicos inflamables, etc.
- b) Estar retirada de cuerpos de agua que pudieran tener una creciente por exceso de lluvias, como son los ríos, presas y lagunas.
- c) Estar provista de un buen sistema de drenaje, dentro del inmueble y en la vía pública.
- d) Contar con un nivel de piso por arriba del nivel del piso exterior, lo que reducirá riesgos en caso de inundación.

Por lo que se determina para espacio de bodega un cuarto en la planta alta de el local de este consejo.

Para la determinación del espacio que ocupará la bodega electoral, se consideró que en este distrito se tiene una proyección de instalar **243** casillas, con base en la información proporcionada por la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral del IETAM a este Consejo, misma que fue remitida por la Junta Local Ejecutiva del INE en Tamaulipas.

Por lo anterior, con la finalidad de resguardar 243 paquetes electorales, se requieren 13 anaqueles, en razón de 20 paquetes electorales por anaquel. Tomando en consideración que para el resguardo y manejo de los paquetes electorales, se requiere 1.0 m² por anaquel, el espacio mínimo que deberá tener la bodega electoral es de 20 m².

**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
22 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN TAMPICO, TAM.**

Es por ello que, se propone como espacio destinado a la bodega electoral el ubicado en una o dos habitaciones de ser necesario en la planta alta del local que ocupa el consejo de las cuales tienen las siguientes áreas:

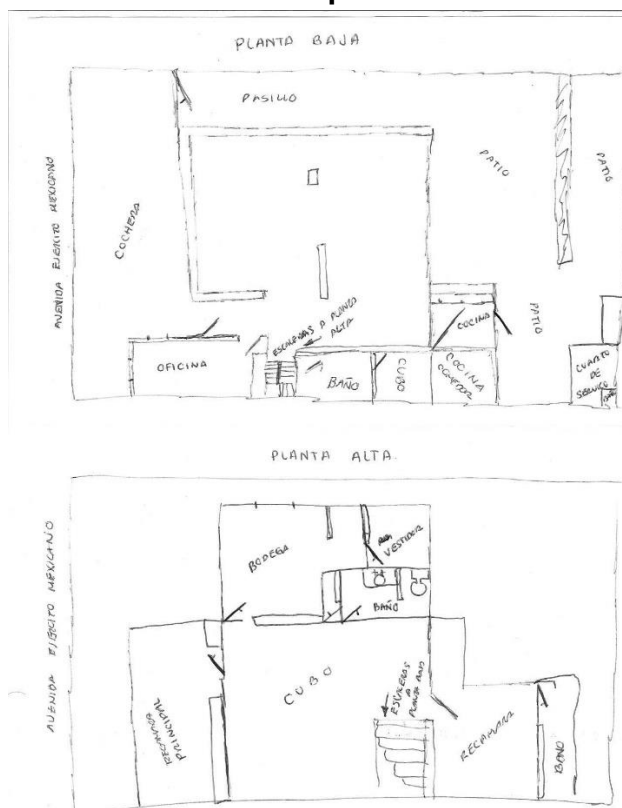
- Espacio 1, 20 m²
- Espacio 2, 20 m²

Adicionalmente en las instalaciones que alberga este Consejo, se está destinando un espacio de **20 m²** para que se resguarde el material electoral que será utilizado en las casillas el día de la jornada electoral.

En atención a lo establecido en la norma, esta Presidencia en fecha 27 de febrero llenó el cuestionario para verificar las condiciones de los espacios propuestos para bodega electoral, mismo que se remitió a la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral del IETAM.

A continuación, se presenta el croquis del Consejo Distrital, señalando el espacio en el cual se instalará la bodega electoral:

Croquis





**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
22 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN TAMPICO, TAM.**

Condiciones de los espacios que ocuparán la o las bodegas electorales de ser necesario una y adicionalmente existe otra con los mismos espacios.

De conformidad con el Anexo 5 del Reglamento de Elecciones del INE, se precisa que las condiciones en las cuales se encuentra el espacio destinado para la bodega electoral son las siguientes:

- Con relación a las instalaciones y espacio de la misma, tal y como se ha visto en los croquis se cuenta con el suficiente espacio para el manejo y almacenamiento de los documentos electorales, tiene una apropiada ubicación y se encuentra alejada de fuentes potenciales de incendios o explosiones, asimismo se destaca que dicha bodega se encuentra alejada de cuerpos de agua, tales como ríos, presas y lagunas, tiene un buen sistema de drenaje dentro del inmueble que la ocupa.
- El piso de la bodega electoral está libre de grietas, por lo que se encuentra en buen estado de funcionalidad.
- Respecto al cableado de la instalación, este se encuentra en buen estado. Las cajas de conexión se encuentran con tapa metálica de protección permanente bien acoplada, y los contactos se encuentran en buen estado, por lo que las instalaciones eléctricas son seguras.
- El techo de la bodega electoral es de destacar que se encuentra en buen estado, libre de fisuras, goteos, humedad y/o desprendimientos de materiales. Asimismo, se informa que éste se encuentra debidamente impermeabilizado.
- Cabe mencionar que el drenaje funciona correctamente, asimismo, no se detectan muestras de humedad.
- En los muros de la bodega electoral no presentan muestra de filtraciones de agua o de cualquier otro líquido, además de encontrarse debidamente pintados y libres de salinidad.
- Con relación a las instalaciones sanitarias son funcionales, se cuenta con 1 baño, en los lavabos no se detectan fallas. Asimismo, el tinaco se encuentra libre de contaminantes u obstrucciones.
- No se considera necesario la limpieza del drenaje, ya que funciona de manera adecuada.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
22 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN TAMPICO, TAM.**

- Sólo existe un acceso a la bodega electoral y las chapas y cerraduras se encuentran en buen estado.
-

Con la finalidad de mostrar cómo se encuentra actualmente las instalaciones de este Consejo que se designaron como bodega electoral, enseguida se presenta una muestra fotográfica del estado actual en que se encuentra:

Foto 1





**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
22 CONSEJO DISTRICTAL ELECTORAL
CON CABECERA EN TAMPICO, TAM.**

Foto 2



Foto 3

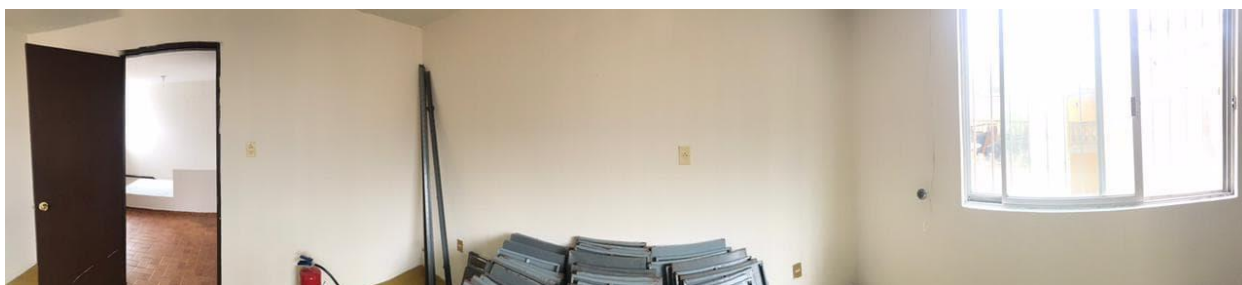
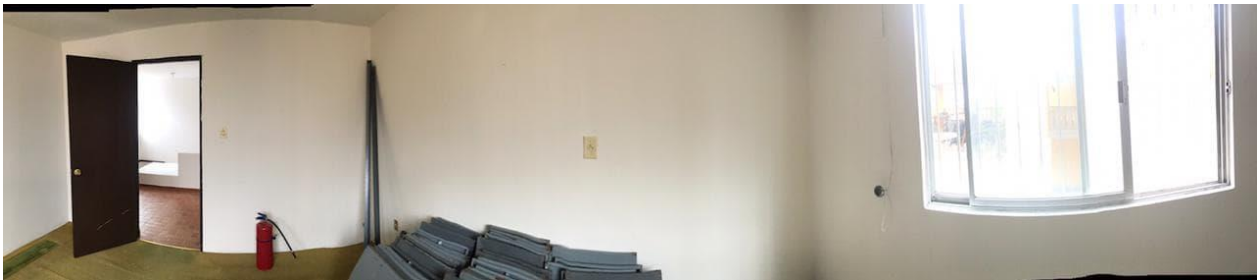


Foto 4



Adecuaciones al espacio de bodega

Además, conforme lo establece el Anexo 5 del Reglamento, se realizó un el diagnóstico en lo relativo a las condiciones que guarda el espacio de bodega electoral, respecto a los techos, drenaje pluvial, instalaciones sanitarias, ventanas, muros, cerraduras y pisos del espacio propuesto, tras lo cual se propuso a la DEOLE las adecuaciones siguientes.

- Adecuación 1. Tapar ventana
- Adecuación 2. Reforzar chapas y anexar cerrojo

Cabe señalar que, en base a la información proporcionada a la DEOLE, será esa Dirección quien determine las adecuaciones que deberán realizarse al espacio que ocupará la bodega electoral.

Equipamiento de bodega

Respecto del equipamiento de la bodega electoral, y de conformidad con lo establecido en el Anexo 5 del Reglamento de Elecciones, se cuenta con lo siguiente:

- La bodega está equipada con anaqueles para colocar la documentación electoral. Asimismo, se cuenta con 1 extintor de fuego, con carga vigente de polvo químico ABC de 6 a 9 kg., el cual se encuentra instalado a un costado de la puerta de acceso.
- Con relación a las tarimas se cuenta con un total de 1, con el objeto de evitar exponer la documentación a riesgos de inundaciones, humedad o derrame de líquidos.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
22 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN TAMPICO, TAM.**

- Se cuenta con 1 lámpara de emergencia al interior de la bodega electoral, misma que se encuentra conectada permanentemente a la corriente eléctrica.
- Se cuenta con las señalizaciones para cubrir la ruta de evacuación, además se tienen señalizaciones de no fumar. Esto con la intención de tener bien identificadas las zonas.

Medidas de seguridad

Las reglas para la recepción y almacenamiento de la documentación y materiales electorales están previstas en los artículos 171, 172, 173 y 174 del Reglamento de Elecciones, que establece lo siguiente:

- Para efecto de la recepción de paquetes electorales a la conclusión de la jornada electoral, la Presidencia del Consejo Distrital, como responsable directo del acto, preverá lo necesario a fin de convocar a los demás integrantes del Consejo para garantizar su presencia en dicho evento.
- La Presidencia del Consejo Distrital, será responsable de coordinar el operativo para el almacenamiento, considerando que el personal autorizado para acceder a la bodega electoral recibirá los paquetes electorales para acomodarlos en anaqueles dentro de la bodega.
- Una vez concluidas la recepción de los paquetes electorales, quienes integren el Consejo respectivo acompañarán a la Presidencia, quien bajo su responsabilidad, asegurará la integridad de las bodegas, disponiendo que sean selladas las puertas de acceso a la misma ante la presencia de consejeras y consejeros electorales, representaciones de los partidos políticos y, en su caso, de candidaturas independientes.
- Para efecto de lo anterior, se colocarán fajillas de papel a las que se les estampará el sello del Consejo Distrital respectivo, las firmas de la Presidencia del Consejo, Consejeras y consejeros electorales y de las representaciones de los partidos políticos y, en su caso, de candidaturas independientes que solicitaran hacerlo, quienes podrán observar en todos los casos que se abra o cierre la bodega, el retiro de sellos y posterior sellado de las puertas de acceso, y estampar sus firmas en los sellos que se coloquen, pudiéndose documentar dicho proceso por parte de las representaciones de los partidos políticos o de candidaturas independientes a través de los medios técnicos que estimen pertinentes.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
22 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN TAMPICO, TAM.**

- La Presidencia del Consejo Distrital, llevarán una bitácora sobre la apertura de las bodegas, en la que se asentará la información relativa a la fecha, hora, motivo de la apertura, presencia de Consejeras y consejeros electorales, representaciones de los partidos políticos y de candidaturas independientes en su caso, así como fecha y hora del cierre de la misma. Dicha bitácora se elaborará desde la recepción de paquetes el día de la Jornada Electoral hasta la clausura del Consejo. El control y resguardo de la bitácora estará a cargo de la propia Presidencia del Consejo. Se usará el formato de bitácora contenida en el Anexo 5 del Reglamento.
- La Presidencia del Consejo Distrital será la responsable que en todos los casos que se abra o cierre la bodega para realizar las labores que la normatividad señala, en especial lo establecido en los artículos 171, 172 y 173 del Reglamento, se convoque a los Consejeras y Consejeros electorales y a las representaciones de los partidos políticos y, en su caso, de candidaturas independientes, para presenciar la apertura y el nuevo cierre de las puertas de acceso a la bodega, así como para estampar sus firmas en los cintillos que se coloquen, si así lo desean, dejando constancia por escrito en la respectiva bitácora.

LA PRESIDENTA: De no ser así, le solicito Secretaria continúe con el siguiente punto enlistado en el orden del día.

LA SECRETARIA EN FUNCIONES: Consejera Presidenta, le informo que han sido agotados los puntos enlistados en el orden del día.

LA) PRESIDENTA: Muchas gracias Secretaria. Una vez agotados todos los puntos del orden del día, se clausura la presente sesión, siendo las 13:08 horas de este 6 de marzo de 2021, declarándose válidos los acuerdos y actos aquí adoptados. Por su atención muchas gracias.

ASÍ LO APROBARON CON 5 VOTOS A FAVOR DE LAS CONSEJERAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES PRESENTES DEL 22 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL EN TAMPICO. TAM.; EN SESIÓN No. 4, ORDINARIA DE FECHA DE 20 DE MARZO DEL 2021, C. ROSA JUDITH AGUILAR RODRIGUEZ, FRANCISCO JAVIER SALAS MAR, OBED HERNANDEZ MENDEZ, LUCIA ERENDIDA MOLINA MATEOS Y ENRIQUE BLANCO GARCÍA, ANTE LA PRESENCIA DE LAS REPRESENTACIONES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ASISTENTES, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 112, FRACCIÓN XIV APLICADO DE MANERA ANÁLOGA DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, EN FÉ DE VERDAD Y PARA CONSTANCIA LEGAL FIRMAN EL PRESENTE PROVEÍDO LA C. ROSA JUDITH AGUILAR RODRIGUEZ, CONSEJERA PRESIDENTA DEL 22 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL EN TAMPICO Y LA C. LUCIA ERENDIDA MOLINA MATEOS, SECRETARIA EN FUNCIONES DEL 22 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL EN TAMPICO. DOY FE.....



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
22 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN TAMPICO, TAM.**


MTRA. ROSA JUDITH AGUILAR ROSALES
PRESIDENTA


LUCÍA ERÉNDIDA MOLINA MATEOS
SECRETARIA EN FUNCIONES


IETAM
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
22 Consejo Distrital Electoral
Tampico